



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
CENTRO NACIONAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2023

PROMOCIÓN DE  
**ARTISTAS  
EMERGENTES  
DE BOLIVIA**  
— LA PAZ



El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) y la Carrera de Artes Plásticas y Diseño Gráfico de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) tienen el agrado de convocar a las y los jóvenes artistas del departamento de La Paz a participar en la Convocatoria *Promoción Artistas Emergentes de Bolivia (La Paz 2023)*.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Fomentar el talento de jóvenes artistas emergentes del departamento de La Paz para afirmar sus procesos creativos e incentivar el desarrollo de diversas expresiones artísticas en la región, desde la mirada de las y los jóvenes.

## **2. BASES GENERALES**

### **2.1. Participantes**

#### **¿Quiénes pueden participar?**

La participación es abierta a las y los estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, a otros espacios de formación que promuevan las artes y a la población en general, mayor de 15 años y con residencia en el departamento de La Paz.

#### **¿Quiénes no pueden participar?**

Los servidores públicos de la FC-BCB o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme lo establecido en la Ley 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar.



## 2.2. Temática

### La Convocatoria abordará tres temáticas:

#### 1. Diversidad cultural

La diversidad cultural es la variedad de formas en las que se manifiestan las culturas y los grupos sociales. En Bolivia, la diversidad cultural está reconocida por la Constitución Política del Estado (2009) y conforma una enorme fuente de riqueza identitaria expresada a través de las danzas, la gastronomía, las formas de pensar, las tradiciones, las cosmovisiones, la diversidad lingüística, la música, las artes plásticas y los textiles entre otros. La diversidad cultural es un principio vinculado a la afirmación de los derechos humanos y a la interculturalidad.

#### 2. Valores humanos desde la expresión artística

Los valores humanos son un conjunto de principios que guían el comportamiento y el pensamiento de las personas. De esa forma, la paz, el respeto, la solidaridad, la justicia, la equidad, la responsabilidad, la ética, la crítica constructiva, la libertad, el amor y la reciprocidad, entre otros valores, constituyen una valiosa fuente de inspiración para las artes.

#### 3. Mi mundo en la pluriculturalidad

Las formas de ver el mundo y los puntos de vista de las y los artistas están constituidos por el contexto cultural del tiempo y espacio que habitan. En ese sentido, cuando consideramos que aquellas formas de ver el mundo pueden ser planteadas en el escenario de la pluriculturalidad, significa pensar las artes y el mundo interior de las y los artistas considerando la riqueza de la diversidad cultural, la importancia de la pluralidad, el valor de las identidades culturales y la necesidad de contribuir a la construcción de sociedades altamente democráticas.

## 2.3. Especialidades

En esta versión se establecen dos especialidades:

- Obras bidimensionales, con tres categorías: pintura, dibujo y grabado.
- Obras tridimensionales, con dos categorías: escultura y cerámica.

### 2.3.1. Obras bidimensionales

- Pintura: Se considerarán obras en las técnicas de óleo, acuarela, témpera, pastel, acrílico y técnicas mixtas.
- Dibujo: Se considerarán obras en las técnicas de lápiz, tinta, carboncillo, sanguina, sepia, grafito y técnicas mixtas.
- Grabado: Se considerarán obras en las técnicas de monotipia, xilografía,

litografía, agua fuerte, agua tinta, punta seca, calcografía y técnicas mixtas.

### **Sobre las dimensiones para pintura, dibujo y grabado:**

- La dimensión de las obras bidimensionales de pintura y dibujo no deberá ser mayor a 1 metro ni menor a 40 centímetros, en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.
- En la especialidad de grabado, la dimensión de las obras deberá tener un mínimo de 25 centímetros en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.

### **2.3.2. Obras tridimensionales**

- Escultura: Se considerarán obras talladas en madera, piedra, metal, resina y técnicas mixtas.
- Cerámica: Se podrá presentar obras realizadas en arcilla, modelado, alfarería y técnicas mixtas.

### **Sobre las dimensiones para escultura y cerámica:**

- La dimensión de las obras de escultura no podrá ser menor a 30 centímetros. No se tomará en cuenta la base.
- La dimensión de las obras de cerámica deberá tener mínimamente 20 centímetros en cualquiera de sus lados. No se tomará en cuenta la base.

## **3. DISPOSICIONES GENERALES**

### **3.1. OBRAS**

- Las y los participantes podrán presentar dos obras como máximo, pero en dos diferentes especialidades.
- **Solamente se aceptarán obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, y que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.**
- No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época. En caso de violar esta disposición, el o la participante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de todas sus condiciones.

### **Sobre la presentación de las obras**

- Las obras deben estar debidamente enmarcadas y listas para su exposición.
- No se admitirán obras cuyos marcos, bases u otros elementos no se

encuentren armados firmemente y realizados con materiales resistentes, o que se encuentren frescos.

- No se aceptarán obras que evidencien rajaduras o que hayan sido restauradas.
- Las obras deberán incluir con claridad (al reverso, en la base u otro espacio) los siguientes datos:

Título de la obra:.....  
Seudónimo: .....  
Especialidad: .....  
Categoría: .....  
Dimensiones: .....

- Adjunto a la obra, presentar un sobre cerrado con una fotocopia de la cédula de identidad de la o el participante y una nota con los siguientes datos:

Nombre completo:.....  
Celular:.....  
Teléfono:.....  
Dirección:.....  
Edad:.....

**Las obras que no cumplan con la forma de presentación y los requisitos mencionados serán descalificadas.**

### **3.2. PLAZOS Y RECEPCIÓN**

Las obras deberán ser presentadas, impostergablemente, hasta el 14 de agosto de la presente gestión, en oficinas de la Carrera de Artes Plásticas y Diseño Gráfico de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), ubicadas en la avenida Hernando Siles, calle 0, n.º 4565, zona Obrajes, en los horarios de 09:00 a 12:00.

### **3.3. OBRAS SELECCIONADAS**

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia a través del Centro de la Revolución Cultural, para su promoción y difusión, en el marco del fomento a la productividad cultural y la creación artística.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas una vez concluida la exposición de la Convocatoria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Vencido este plazo, los organizadores no se hacen responsables por daños o pérdidas de dichas obras.

DETALLE	CANTIDAD	MONTO (en bolivianos)	
Fomento mejor obra	1	5.000	Cinco mil 00/100 bolivianos
Fomento Dibujo	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Pintura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Grabado	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Escultura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Cerámica	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos

Nota: A cada fomento se le realizará la retención de impuestos de ley correspondiente al 16%.

### 3.4. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará compuesto por reconocidas personalidades del área artística y cultural:

- Dos personalidades vinculadas a la actividad plástica del ámbito local.
- Un o una representante de la Asociación Boliviana de Artistas Plásticos filial La Paz.
- Dos veedores del sector cultural, sin voz ni voto (opcional).

El jurado calificador tendrá las siguientes facultades en el marco de la Convocatoria:

- Seleccionar las mejores obras.
- Emitir observaciones y recomendaciones.

El fallo del jurado será inapelable y público.

El jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el fomento en ninguna de las especialidades señaladas en la Convocatoria.

En caso de que no exista participación en alguna de las categorías que determina la convocatoria, o que las obras presentadas en las categorías no cumplan los criterios mínimos exigidos en la convocatoria y considerados en el proceso de evaluación, el jurado calificador, a fin de no declarar desierto el fomento en las distintas especialidades, podrá seleccionar la segunda mejor obra de otra categoría para asignarle el fomento correspondiente.

### 3.5. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

- Todas las obras presentadas a la Convocatoria serán expuestas de forma pública.
- El anuncio público de las obras seleccionadas se realizará en la inauguración de la exposición, en la ciudad de La Paz.

**El proyecto Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia 2023** permite que diversas y diversos jóvenes de Bolivia tengan espacios y oportunidades para exponer sus obras, interactuar con otros artistas y encontrarse con el público. Con la presente Convocatoria, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), a través del Centro de la Revolución Cultural (CRC), busca fortalecer el talento de las y los jóvenes y fomentar la creación artística en distintas disciplinas, a partir de la promoción y difusión de sus obras, así como de la adquisición de las obras seleccionadas en la Convocatoria.



**El Centro de la Revolución Cultural (CRC) es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

Centro de la Revolución Cultural (CRC)  
Facebook: @centrodelaevolucioncultural  
Twitter: @CentrodelaRevo  
Instagram: @fcbcb.crc

Información:  
CRC: 73032811  
Carrera de Artes Plásticas y Diseño Gráfico de la  
Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)  
73572022

Fundación Cultural del Banco Central de  
Bolivia  
Calle Fernando Guachalla N°476  
(Zona Sopocachi, La Paz Bolivia)  
Telf. (591) 2-2424148  
[www.fundacionculturalbcb.gob.bo](http://www.fundacionculturalbcb.gob.bo)  
[fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo](mailto:fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo)

Mayo del 2023